INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6446/2019

"Adquisición de Equipo Portátil para Ensayo de medidores de Energía Eléctrica"

ID: 357869

Asunción, 19 de febrero de 2020.-

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante, Departamento de Intervenciones (GC/DIN), ha encargado al Departamento de Gestión de Pérdidas Técnicas (GC/DPT) para realizar el estudio de las ofertas y elaborar el informe. El Jefe de esta Unidad Administrativa Evaluadora viene a ser el responsable de emitir el correspondiente Informe de Evaluación de Ofertas.

Una vez establecida la Unidad Administrativa Evaluadora, la misma emprendió las tareas de verificación y evaluación de las ofertas, de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, procediendo con los pasos siguientes:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta N° 5/2020, de fecha 23 de enero de 2020, 1er. llamado **(ANEXO - 1)**, se ha procedido a la apertura de los sobres, dejando expresa constancia de la recepción de dos (2) sobres de ofertas, y que en cumplimento de lo establecido en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, por el hecho de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de las ofertas, se procedió a la devolución de los sobres de ofertas y se reinicia el proceso para un segundo llamado.

Posteriormente, según Acta N° 6/2020, de fecha 30 de enero de 2020, 2° llamado **(ANEXO - 1)**, se procedió a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	Moneda	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	*SAS PARAGUAY S. A.*	*GUARANÍES*	*98.700.000.-*
2	*COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.*	*GUARANÍES*	*140.700.000.-*

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No se registró ninguna observación ni objeción de parte de los participantes en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procedió a la verificación del cumplimiento de presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO - 2)**, de parte de cada oferente, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTE	
	SAS PARAGUAY S. A.	***COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.***
Formulario de Oferta (Incluye Lista de Precios)	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados y comprobados la vigencia por esta Unidad Administrativa Evaluadora.

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO - 2)**, constatándose que:

Ninguna persona vinculada a los respectivos oferentes cuenta con registros en las mencionadas bases de datos.

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO - 2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la verificación de TODAS las Listas de Precios que fueron presentadas por las firmas oferentes, resultando que ninguna de ellas presentó errores aritméticos **(ANEXO - 3)**.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Oferente	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
	Moneda: Guaraníes	C.E.: 136.035.000
SAS PARAGUAY S. A.	98.700.000	-27,45%
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	140.700.000	+3,43%

3.2. Margen de preferencia:

No se impone el Margen de Preferencia, teniendo en cuenta que los bienes cotizados son de procedencia extranjera.

3.3 Análisis de los precios ofertados

En el **ANEXO – 3** se incluye la verificación de los precios de ambas ofertas y se ha constado que la oferta de menor precio se ubica en 27,45 % por debajo del Costo Estimado y el siguiente a 3,43 % por encima, encontrándose ambas ofertas dentro del margen establecido en la Carta de Invitación Estándar, y por lo tanto no es necesario solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se procedió al análisis de ambas ofertas, a fin de comprobar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

(4.1) Capacidad Legal:

En la "Planilla de Verificación de Documentos" **(ANEXO - 2)**, se indica que los oferentes: SAS PARAGUAY S.A. y COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., han cumplido con la presentación de todos los documentos legales requeridos. Se han verificado en el SIPE la vigencia de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (Carta de Invitación Estándar), y entre los documentos que componen las ofertas, en lo referente a:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar;
- Capacidad legal para presentar la oferta y ejecutar el contrato;
- Cumplimiento con el Fisco y la Seguridad Social;
- Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta;

- Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC;
- Copia de última declaración de IVA;
- Copia de la patente Municipal del Oferente;
- Copia del certificado de cumplimiento tributario.

Para todos los casos, ambos oferentes han cumplido con los requisitos legales exigidos para este llamado de Contratación Directa.

(4.2) Capacidad Técnica y Experiencia: No se aplica para este llamado de CD.

(4.3) Capacidad Financiera: No se aplica para este llamado de CD.

(4.4) Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:

En cuanto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, se han analizado las características técnicas de los equipos ofertados por ambas firmas oferentes, conforme a los datos consignados en la Planilla de Datos Garantizados. Se destacan de manera resumida el incumplimiento de algunas condiciones fundamentales por el equipo de la marca ECAMEC, modelo ECA-300, ofertado por la firma SAS PARAGUAY S.A., los cuales se muestran en el siguiente cuadro:

CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TECNICAS FUNDAMENTALES		OFERENTE:	SAS PARAGUAY S.A.		COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	
		VALORES REQUERIDOS SEGÚN EE.TT. 001	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	a. Tensión de alimentación:	90 a 480 Vac (F-F)	BATERÍA RECARGABLE Ni-Metal	NO CUMPLE	---	---
		80 a 280 Vac (F-N)			46 Vac a 300 Vac (F-N)	CUMPLE
PRECISIÓN DE LA MEDICIÓN	a. Voltaje: (V)		0,3%	NO CUMPLE	0,1%	CUMPLE
	b. Corriente: (A)		1% c/ pinza TI Flex	NO CUMPLE	0,1% (directo)	CUMPLE
					0,2% (c/ pinza)	CUMPLE
	f. Energía activa: (Wh)	≤ 0,2 %	1% c/ pinza TI Flex	NO CUMPLE	0,2% (c/ pinza)	CUMPLE
	g. Energía reactiva: (VArh)	≤ 0,4 %	3% c/ pinza TI Flex	NO CUMPLE	0,2% (c/ pinza)	CUMPLE

En el **ANEXO – 6** se presentan los detalles resultantes de la Evaluación Técnica efectuada, donde están indicados el cumplimiento o no de las condiciones técnicas requeridas. En el mismo se puede observar también otros parámetros considerados suficientes para los fines de aplicación o uso de estos equipos. En ese sentido, esta Unidad Administrativa Evaluadora considera que el equipo de la marca MTE, modelo CheckMeter 2.3 genX, ofertado por la firma COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., reúne las características técnicas suficientes para una eventual adjudicación.

4.5. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes (ANEXO - 7):

En razón de que la oferta presentada por la firma SAS PARAGUAY S.A. se ubica como la oferta evaluada más baja, y habiéndose constatado que algunos datos fundamentales consignados en la Planilla de Datos Garantizados no están bien especificados, y que por el rigor de los análisis a ser efectuados, se requería la confirmación de dichos datos. Por consiguiente, de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha solicitado al oferente a través del

documento **TRANSMISIÓN DE FAX GC/DPT/01/2020**, para que realice las aclaraciones correspondientes.

En respuesta a la solicitud realizada, la citada firma ha presentado los datos requeridos en tiempo y forma a través de la **Nota N/Ref. 924-2020**, de fecha 14 de febrero de 2020. Sin embargo, la respuesta ofrecida por SAS PARAGUAY S.A. solo pudo confirmar que el equipo ofertado **NO CUMPLE** algunas de las características técnicas fundamentales que se exponen en la tabla anterior, entre ellas la Clase de Precisión del conjunto, que tiene que ser menor o igual a 0,2% para la medición de energía activa y 0,4% para energía reactiva.

Con la confirmación del incumplimiento de dichas características técnicas fundamentales en el equipo ofertado: ECAMEC, modelo ECA-300, y conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03 (punto 3), la oferta presentada por SAS PARAGUAY S.A., seleccionada como la oferta evaluada más baja, queda descalificada y habilita para la calificación de la siguiente mejor oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos técnicos y legales para la adjudicación.

5. Recomendación:

Por lo tanto, atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, esta Unidad Administrativa Evaluadora recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa N° 6446/2019 para "Adquisición de Equipo Portátil para Ensayo de medidores de Energía Eléctrica", ID: 357869, a la firma COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., por el monto de su oferta de Gs. 140.700.000 (guaraníes: ciento cuarenta millones setecientos mil), en virtud de las consideraciones expuestas en el presente informe. La adjudicación recomendada se detalla en el siguiente cuadro:

A: COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ítem	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida/ Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
--	Equipo de comprobación de medidor eléctrico - Equipo portátil para ensayo de medidores de Energía Eléctrica	MTE/ Alemania	UN.	3	46.900.000	140.700.000
Monto total ₲ IVA incluido						**140.700.000**

Precio de referencia (costo estimado): ***136.035.000 Gs***
Precio de adjudicación (recomendado): ***140.700.000 Gs***
Variación % respecto a precio referencial: ***3,43% a más***

Atentamente,

Ing. Gregorio Espínola Z.
Jefe de Dpto. Gestión de Pérdidas Técnicas

ANEXO 1

Acta de Apertura de Ofertas N° 5
Acta de Apertura de Ofertas N° 6
Datos del llamado en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas)

ANEXO 2

Planilla de Verificación de Documentos Legales
Informe del SINARH

ANEXO 3

Tabla Comparativa de Precios

ANEXO 4

Planilla de Experiencia y Capacidad Técnica **(NO SE APLICA)**

ANEXO 5

Planilla de Capacidad Financiera **(NO SE APLICA)**

ANEXO 6

Planilla de Verificación de Especificaciones Técnicas

ANEXO 7

Documentos de aclaraciones requeridas a los Oferentes

ANDE

Unidad Administrativa de Evaluación de Ofertas
Departamento de Gestión de Pérdidas Técnicas

Contratación Directa N° 6446/2019

Resolución P/ N° (No aplica)

	PBC - Anexo I	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES	SAS PARAGUAY S. A.	COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
		Formulario de Oferta (Incluye Lista de Precios)	CUMPLE	CUMPLE
		Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta:	CUMPLE	CUMPLE
		Declaración Jurada de mantenimiento de oferta:	CUMPLE	CUMPLE
		Declaración Jurada Art. 40:	CUMPLE	CUMPLE
		Declaración Jurada de Menores:	CUMPLE	CUMPLE
		CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SEGURO SOCIAL (IPS):	CUMPLE	CUMPLE
		CERTIFICADO CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO:	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES

Ing. Gregoria Espinola Z.
Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas
GC/DPT

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DATOS TÉCNICOS

MODALIDAD: Contratación Directa Nº 6446/2019

Item: (no se aplica)

					SAS PARAGUAY S. A.		COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	
OFERENTE:								
DESCRIPCIÓN				EE.TT. 001	GARANTIZADO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	GARANTIZADO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1. MARCA:				Aclarar	ECAMEC	CUMPLE	MTE	CUMPLE
2. MODELO:				Aclarar	ECA 300	CUMPLE	CheckMeter 2.3 genX	CUMPLE
3. PROCEDENCIA:				Aclarar	ARGENTINA	CUMPLE	ALEMANIA	CUMPLE
4.FABRICANTE:				Aclarar	ECAMEC TECNOLOGÍA	CUMPLE	MTE Meter Test equipament AG	CUMPLE
5	CONDICIONES AMBIENTALES:			Sub-Tropical	SUBTROPICAL	CUMPLE	Conforme Pliego	CUMPLE
6	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	a. Tensión de alimentación:		90 a 480 Vac (F-F)	90 VAC A 500 VAC	BATERÍA RECARGABLE Ni-Metal NO CUMPLE	—	—
				80 a 280 Vac (F-N)	90 VAC A 500 VAC		46 Vac a 300 Vac (F-N)	CUMPLE
		b. Consumo Propio:		hasta 20 VA	< 15 VA	*	20 VA	CUMPLE
	OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	c. Dimensiones:		≤ 222 x 204 x 79	175 x 235 x 70 mm	SUFICIENTE	230 x 159 x 58 mm	SUFICIENTE
		d. Temperatura de operación:		-5 a 50 °C	-10 a 55 °C	CUMPLE	-10 a 50 °C	CUMPLE
		e. Humedad relativa:		media de 80 %	10 a 98 %	CUMPLE	mayor a 95%	CUMPLE
		f. Grado de Protección:		IP-54	IP 53 según EN 60529	SUFICIENTE	IP-40	SUFICIENTE
		g. Categoría de medición:		300V CAT IV	300 V - CAT IV	S/D	300V - CAT III	SUFICIENTE
		h. Protección de aislación:		IEC 61010-1: 2002	IEC 61010-1	CUMPLE	500VAC	(IEC 61010-1) CUMPLE
8	RANGO DE MEDICIÓN	a. Voltaje:		80 - 530 Vac	0 a 300 Vac	0 a 300 V	0 - 300V Fase- Neutro	SUFICIENTE
						0 a 500 V		
		b. Corriente:	Escala 10 A	0,1 a 10 A	—	—	10 mA - 120 A	(1,3 - 12A) (CL. 0,1%) CUMPLE
			Escala 200 A	1,5 a 200 A	1 a > 3000 A	0 a 200A TI Flex - CUMPLE	10 mA - 120 A	(10mA - 120A) SUFICIENTE
9	PRECISIÓN DE LA MEDICIÓN	a Voltaje:			0,3 % de la medida	0,2% NO CUMPLE	0,1%	0,1% CUMPLE
		b. Corriente:			1 % TI Flex	1% c/ pinza TI Flex NO CUMPLE	0,2%	0,1% (directo) CUMPLE
								0,2% (c/ pinza) CUMPLE
		c. Potencia activa:			1% c/ pinza TI Flex	1% c/ pinza TI Flex NO CUMPLE	0,2%	0,2% (c/ pinza) CUMPLE
		d. Potencia reactiva:			3% c/ pinza TI Flex	1% c/ pinza TI Flex NO CUMPLE	0,2%	0,2% (c/ pinza) CUMPLE
		e. Potencia aparente:			1% c/ pinza TI Flex	1% c/ pinza TI Flex NO CUMPLE	0,2%	—
		f. Energía activa:	Wh	≤ 0,2 %	1% c/ pinza TI Flex	1% c/ pinza TI Flex NO CUMPLE	0,2%	0,2% (c/ pinza) CUMPLE
		g. Energía reactiva:	Varh	≤ 0,4 %	3% c/ pinza TI Flex	3% c/ pinza TI Flex NO CUMPLE	0,2%	0,2% (c/ pinza) CUMPLE
		h. Frecuencia			0,1 Hz	0,1 Hz	0,01 Hz	CUMPLE
		i. Angulo de fase			1%	1%	0,1°	CUMPLE
		j. Factor de Potencia			2% c/ pinza TI Flex	2% c/ pinza TI Flex	0,002	CUMPLE
10	COEFICIENTE DE TEMPERATURA:				N/D	2% c/ pinza TI Flex	0,005	CUMPLE
11	CURSO DE ENTRENAMIENTO:				SI		—	

Ing. Gregorio Espinola Z.
Jefe Dpto. Pérdidas Técnicas
CC.DPT

ANEXO 6 – Pág. 1